ANEXO NUM. 3

GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AÑO 2002

Profesionales nivel I	573,87
Profesionales nivel II	629,31
Coordinadores/Técnicos	690,31
Mandos primer escalón	757,14
Mandos segundo escalón	830,99

ANEXO NUM. 4

RETRIBUCIONES ANUALES AÑO 2002

Profesionales nivel I	13.424,34
Profesionales nivel II	14.755,14
Coordinadores/Técnicos	16.219,02
Mandos primer escalón	17.823,00
Mandos segundo escalón	19.595,22

ANEXO NUM. 5

PORCENTAJES ANTIGÜEDAD

AÑOS DE SERVICIO:	% SOBRE TABLA DE CÁLCULO
2	5
2 3	5
4	10
5	10
6	10
7	16
8	16
9	19
10	22
11	25
12	25
13	25
14	25
15	25
16	33
17	34
18	35
19	37
20	40
21	43
22	46
23	48
24	50
25	52
26	54
27	56
28	58
29 ó más	60

ANEXO NUM. 6

VALOR HORA ORDINARIA AÑO AÑO 2002

Profesionales nivel I	7,96
Profesionales nivel II	8,74
Coordinadores/Técnicos	9,61
GRUPO D: Mandos primer escalón	10,56
GRUPO E: Mandos segundo escalón	11,61

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de la Pymes de la industria minera para el período 2000-2006, en base a la Orden que se cita (BOJA núm. 58, de 22.5.2001).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Publica y el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las Pymes de la industria minera para el período 2000-2006, a la empresa que a continuación se indica, en base a la Orden de 18 de abril de 2001.

Núm. Expte.: 2002/106178. Expediente: AL-003-FR/PY. Empresa: Canteras Luis Sánchez, S.L. Importe (en euros): 98.535,93.

Sevilla, 4 de septiembre de 2002.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de

El abono de las subvenciones, a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo de Andalucía (FEDER).

Sevilla, 10 de septiembre de 2002.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN		
N° EAPTE	EMPRESA	LOCALIZACION	INVERSION	SORVENCION	CREAR	MANT
CA/367/BC/ZAE	FOTOCROMIA LINEAL, SL	PUERTO DE SANTAMARIA (CADIZ)	1.787.848,74 €	268.177,31 €	24	14
CA/374/BC/ZAE	HIDALGO VALIENTE, SL	PUERTO DE SANTAMARIA (CADIZ)	67.770,12	12.876,32 €	5	9
CA/330/BC/ZAE	AMORIM FLORESTAL ESPANHA, SA	SAN ROQUE (CADIZ	1.122.330	89.786,40 €	4	
CA/337/BC/ZAE	COLORGRAF, SL	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)	236.197,76 €	37.791,64 €	2	16

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las sub-

venciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones, a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo de Andalucía (FEDER).

Sevilla, 10 de septiembre de 2002.- La Directora General, Ana M.ª Peña Solís.

<u>ANEXO</u>

				·		
Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	CREA R	MANT
CA/316/BC/ZAE	ROYAL CUPIDO, SA	CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	22.508.318,02 €	1.125.415,90 €	63	90
CA/317/BC/ZAE	ROYAL CUPIDO, SA	CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	10.313.367,71 €	412.534,71 €	11	90
CA/335/BC/ZAE	HOTELES ALBORAN, SA	CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	959.756,22 €	47.987,81 €	7	29
CA/342/BC/ZAE	GOLF NOVO SANCTI PETRI, SA	CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	2.188.513,46 €	131.310,81 €	7	45